



**Código de Ética de la
Asociación Mexicana de
Órganos de Control y
Vigilancia en Instituciones de
Educación Superior, A.C.**

AMOCVIES



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Código de Ética de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.

Contenido

Presentación	3
<i>Carta de la Presidencia de la AMOCVIES, A.C.</i>	3
<i>Explicación del propósito del Código de Ética</i>	4
Misión, Visión y Principios Éticos	4
<i>Misión</i>	4
<i>Visión</i>	4
<i>Principios Éticos</i>	5
Reglas de conducta de las y los miembros de la AMOCVIES, A.C.	5
<i>Integridad</i>	6
<i>Objetividad</i>	6
<i>Competencia</i>	6
<i>Confidencialidad y Transparencia</i>	7
<i>Comportamiento profesional</i>	7
Asesoramiento y orientación	7
Mecanismo para denuncias	8
Sanciones	8



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Código de Ética de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.

Presentación

Carta de la Presidencia de la AMOCVIES, A.C.

Estimados miembros de la AMOCVIES, A.C.:

La Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. que me honro en presidir, conmemora este año el vigésimo primer aniversario de su fundación. Nuestro objetivo general: constituir un organismo profesional, técnico y académico de análisis y asesoría, lo hemos desarrollado con un trabajo conjunto de todos los miembros que, durante estos 21 años, han aportado sus conocimientos, experiencias, ideas y propuestas, con el propósito de compartir, no de competir.

Durante este periodo, nos hemos acreditado como una Asociación respetable que aporta una opinión profesional y seria sobre temas relacionados con aspectos contables, fiscales, de auditoría, transparencia, rendición de cuentas, control interno y consultoría de temas afines.

La Asociación ha obtenido esta acreditación por el comportamiento profesional de sus miembros. A efecto de fortalecer este comportamiento, y darle una orientación ética, hemos solicitado a la Comisión de Normas, Profesionalización y Ética Pública que elaborara un *Código de Ética de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, A.C.*

No omito mencionar la oportunidad de contar con un Código de Ética en la actualidad, cuando las exigencias de honestidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas son más demandadas por la comunidad universitaria y la sociedad en general. Los Órganos Internos de Control, miembros de la AMOCVIES, A.C., encontrarán en él una guía para su comportamiento en el desempeño de sus funciones.

Este *Código de Ética de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, A.C.*, ha sido actualizado con los comentarios y propuestas recibidas por la Comisión, una vez concluido el proceso de análisis y revisión al que fue sometida la versión inicial. Esta propuesta actualizada será presentada en una votación virtual ante los miembros de la Asociación, para su consideración y, en su caso, aprobación, y cuyo resultado será incorporado en el acta de una próxima Asamblea General Ordinaria.

H. Puebla de Zaragoza, a 15 de enero de 2021.

Dr. Héctor Granados Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo de la AMOCVIES, A. C.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Explicación del propósito del Código de Ética

La Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., es consciente de la necesidad de que los órganos internos de control de las Instituciones Públicas de Educación Superior inspiren confianza y credibilidad a las partes interesadas; y para generarlas se requiere de un sólido comportamiento ético de sus integrantes.

El presente Código de Ética describe los Principios Éticos que se espera guíen el comportamiento de las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. en el desempeño de las actividades de asociación; así como, reglas de conducta que constituyen criterios orientadores para poner en práctica los principios.

Este Código no tiene la intención de abordar todas las circunstancias que pueden surgir en la práctica sino de establecer los principios y reglas fundamentales que sirvan de referencia general y que junto con la aplicación del juicio profesional de las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. los guíen para enfrentar cualquier desafío ético que se les presente.

Misión, Visión y Principios Éticos

Misión

Somos un organismo que tiene como finalidad reforzar la credibilidad de la gestión administrativa, con la comunidad universitaria y con la sociedad en general, para lo cual estamos constituidos en un grupo técnico de análisis y de asesoría, integrado por los representantes de las áreas de control y vigilancia de las diferentes Instituciones de Educación Superior del país, tanto públicas como privadas y que, respetando la autonomía y confidencialidad, aprovechan los conocimientos y experiencias que coadyuvan a optimizar la calidad del desempeño de las funciones asignadas, profesionalizando de este modo a las instancias de control y supervisión.

Visión

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como una organización de profesionales de la supervisión, vigilancia, control y evaluación que coadyuva a la mejora continua de la gestión de las instituciones de educación superior, con base en el compromiso, participación, experiencia comportamiento ético y ejercicio profesional de sus miembros.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Principios Éticos

Se espera que las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. apliquen y cumplan los siguientes principios:

Integridad

Las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. deben actuar con integridad en todo momento; es decir, tienen la capacidad analizar situaciones en las que no hay reglas del Código de Ética y poder distinguirlas como correctas o incorrectas desde el punto de vista ético.

Independencia y Objetividad

Las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. evitan prejuicios o conflictos de interés que comprometen su juicio profesional, y actúan de manera imparcial y objetiva.

Competencia

Las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. deben estar comprometidos con el profesionalismo y la diligencia en el desempeño de sus funciones; esto es, aplican sus conocimientos, habilidades y conocimientos para el desempeño de sus funciones.

Confidencialidad y Transparencia

Las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. deben respetar el valor, la propiedad y la confidencialidad de la información que obtienen en el desempeño de sus funciones; es decir, no revelan información confidencial, pero al mismo tiempo cumplen con las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas.

Comportamiento profesional

Las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. deben cumplir con las leyes y normas que regulan sus funciones y evitar cualquier acción u omisión que desacredite a los Órganos Internos de Control de las IPES.

Reglas de conducta de las y los miembros de la AMOCVIES, A.C.

La conducta de las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. debe apegarse a los siguientes criterios para el contribuir al cumplimiento de los Principios Éticos.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Integridad

- a) Dar el ejemplo realizando sus funciones con honestidad, veracidad, lealtad y confiabilidad.
- b) No participar ni inducir a otras personas a participar en actos de corrupción.
- c) Rechazar cualquier tipo de soborno y, cuando tenga conocimiento real y concreto de un hecho de este tipo, presentar el Reporte de Inquietudes de Soborno.
- d) No permitir estar asociado con informes o reportes que contengan información falsa o que induzca a ocultar u omitir hechos, datos o circunstancias que afecten la capacidad de decisión de partes interesadas.
- e) Fomentar el comportamiento íntegro del personal que tiene a su cargo.

Objetividad

- a) Mantener una actitud mental independiente, sin influencias indebidas y evitar ser colocado en situaciones en las que no podría desempeñar sus funciones de manera objetiva.
- b) Conducirse con rectitud, y rechazar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona y organización que puedan influir sobre su objetividad, criterio y percibirse como soborno.
- c) Revelar a sus superiores en forma oportuna cualquier conflicto de interés o situaciones que pongan en riesgo la objetividad en el desempeño de sus funciones.
- d) Excusarse de participar en actividades cuando existan circunstancias que afecten o influyan de forma indebida en su juicio profesional.

Competencia

- a) Desempeñar sus funciones de conformidad con los requisitos, normas y estándares aplicables.
- b) Realizar sus actividades con la diligencia debida lo cual incluye que se realicen de forma cuidadosa, minuciosa y oportuna.
- c) Desarrollar y mantener los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar sus funciones de manera competente.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

- d) Tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo reciba la capacitación necesaria para realizar las actividades que tiene asignadas y que sean supervisados de forma apropiada.

Confidencialidad y Transparencia

- a) Proteger la información obtenida en el desempeño de sus funciones para que no sea divulgada ni visualizada sin contar con la autorización debida y específica.
- b) No utilizar la información obtenida en el desempeño de sus funciones para beneficio personal o para fines ajenos a los objetivos institucionales; así como, para fines contrarios a la ley.
- c) Tratar con responsabilidad ética y de conformidad con las leyes aplicables los datos personales que obtenga en el desempeño de sus funciones.
- d) Conocer, aplicar y difundir al personal a su cargo las obligaciones legales relativas a la transparencia de la información pública y al manejo de los datos de personales.

Comportamiento profesional

- a) Cumplir con las disposiciones legales y normativas anticorrupción.
- b) No involucrarse en conductas que puedan desacreditar a los órganos internos de control de las IPES.
- c) Solicitar asesoramiento y orientación cuando exista de forma real o aparente algún conflicto entre sus obligaciones legales y los requisitos éticos.

Asesoramiento y orientación

La Comisión de Honor y Justicia proporcionará asesoramiento y orientación a las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. cuando surjan dudas o conflictos para la debida aplicación de los Principios Éticos y las Reglas de Conducta de este Código.

Así mismo, la Comisión de Honor y Justicia atenderá la interpretación debida y lo no previsto en materia de Ética en el presente Código. Las resoluciones que emita dicha Comisión tendrán carácter obligatorio, marcando precedente y serán de observancia general en la aplicación del presente Código.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Mecanismo para denuncias

El Informante puede presentar un reporte de posible incumplimiento a las Reglas de conducta mediante un buzón electrónico publicado en el sitio web de la AMOCVIES, A.C. (www.amocvies.org.mx).

El reporte de posible incumplimiento debe referirse a hechos concretos y no a especulaciones o rumores; deberá contener y proporcionar información específica que permita su adecuado análisis.

Los datos personales contenidos en el reporte se apegarán a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

El reporte no representará represalias para la o el Informante después de expresar de buena fe un posible incumplimiento aparente, potencial o real a las Reglas de conducta.

La Comisión de Honor y Justicia de la AMOCVIES, A.C. precalificará los reportes de posible incumplimiento para revisar la congruencia y suficiencia de la evidencia que sustenta el posible incumplimiento a las Reglas de conducta y cuando sea apropiado, se procederá a la investigación.

En caso de tener medio de comunicación de la o el informante se contestará la pertinencia del reporte en un plazo de 15 días hábiles al contacto del informante.

La Comisión de Honor y Justicia llevará un registro detallado de los reportes de posibles incumplimientos.

La investigación de los reportes de posible incumplimiento y la resolución que resulte de esta se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 49º de los Estatutos.

Sanciones

Las y los miembros de la AMOCVIES, A.C. que participen en las actividades de aquella, que violen este Código se hará acreedor a las sanciones que le imponga la AMOCVIES, A.C. conforme al procedimiento que establezca el reglamento respectivo.

Para la imposición de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida, evaluando dicha gravedad de acuerdo con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio de los Órganos Internos de Control de las Instituciones de Educación Superior y la responsabilidad que pueda corresponderle.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Según la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación pública.
- c) Suspensión temporal de sus derechos como socio.
- d) Expulsión.
- e) Denuncia ante las autoridades competentes.

Glosario

AMOCVIES, A.C.: Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.

Buzón electrónico: apartado del sitio web de la AMOCVIES, A.C. que mediante la funcionalidad de un formulario electrónico permite presentar reportes de posibles incumplimientos a las reglas de conducta.

Código: Código de Ética de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.

Confidencialidad: Son las medidas administrativas, técnicas y físicas para garantizar la seguridad en el manejo y custodia de los datos personales que recaba con motivo de sus funciones.

Conflicto de intereses: Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de los integrantes de la Asociación en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.

Estatutos: Estatutos de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.

Informante: Toda persona que reporta un posible incumplimiento a las Reglas de conducta.

Reglas de conducta: Conductas esperadas de las y los miembros de la Asociación y representantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que participen en sus actividades.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Reporte de inquietudes de soborno: Comunicación individual o colectiva, que advierte de un acto de soborno aparente, potencial o real.

Reporte de posible incumplimiento: Comunicación individual o colectiva, que advierte un incumplimiento aparente, potencial o real de las Reglas de conducta del Código.

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Consejo Directivo 2018 - 2021

Presidente

Dr. Héctor Granados Rodríguez
Contralor General
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Vicepresidente

C.P. Héctor Luis Aguilar González
Contralor General
Universidad Autónoma de Nuevo León

Secretario Interino

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General
Universidad de Guadalajara

Tesorero

Dr. Javier Anaya Manzanares
Contralor General
Universidad Autónoma de Guerrero

Coordinadora de Comisiones

Mtra. Adriana De Santiago Álvarez
Contralora General
Universidad de Guanajuato

Director Ejecutivo

Lic. y C.P. Jorge Alberto Huerta Vázquez

Consejo Estratégico

Dr. Miguel Arroyo Martínez
Secretaría de Educación de Quintana Roo
Dr. Alfonso Esparza Ortiz
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
M.A. Óscar Gilbón Rosete
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Lic. y C.P. Jorge Alberto Huerta Vázquez
AMOCVIES, A.C.
C.P. Guillermo Jiménez Hernández
Comisión Federal de Electricidad
C.P. Rafael Moreno Luce
Instituto Contaduría Pública de la Universidad Veracruzana
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
AMOCVIES, A.C.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Comisión de Normas, Profesionalización y Ética Pública

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez

Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche

Responsable

Dr. Jesús Espinoza Flores

Contralor General de la Universidad Juárez del Estado de Durango

Relator

Dr. Miguel Arroyo Martínez

Miembro Fundador y del Consejo Estratégico de la AMOCVIES, A.C.

M.C. Fabiola Judith Robles Machado

Contralora Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente

Integrante

C.P. Germán Ramírez Ortiz

Contralor Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes

Integrante

Lic. Roberto Cabello García

Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Pedagógica Nacional

Integrante